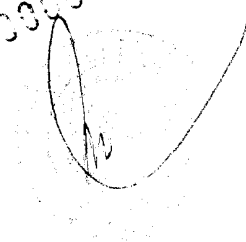




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-01-17-NOTARIA 01-P14360

0000001



FUSIÓN POR ABSORCIÓN

OTORGADO POR:

**PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. Y ROTUMARKET
S.A.**



POR: USD 502.000,00

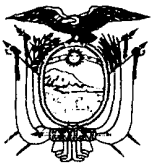
DI 5 COPIAS

*****IMC*****

**INSCRITURA NÚMERO P CATORCE MIL TRESCIENTOS
SESENTA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles (16) dieciséis de octubre de dos mil trece, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; comparece a la celebración de este instrumento: el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga en su calidad de Gerente General y representante legal de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., así como de la compañía ROTUMARKET S.A. Las sociedades denominadas PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A. se constituyeron al amparo de las leyes del Ecuador y tienen domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, empresario privado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia debidamente legalizada se agregan a esta escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarle procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de fusión por absorción de Compañías Anónimas, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga en su calidad de Gerente General y representante legal de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y de ROTUMARKET S.A., conforme se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, debidamente autorizado por las juntas generales universales de las indicadas sociedades que se acompañan a esta escritura pública. Las sociedades denominadas PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A. se constituyeron al amparo de las leyes del Ecuador y tienen domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, empresario privado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. se constituyó por escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cinco. b) ROTUMARKET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre de dos mil dos en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero de dos mil tres. TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.-

Uno.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. en sesión

celebrada el quince de octubre del dos mil trece, cuya copia se adjunta como documento habilitante, aprobó por unanimidad lo siguiente: a) La fusión por absorción a realizarse con

ROTUMARKET S.A. en la que la primera será la sociedad absorbente y la segunda la absorbida; b) Las bases de la fusión por

absorción, aceptando el traspaso en bloque a título universal, de todos los activos y pasivos de ROTUMARKET S.A. a su favor; c)

Aprobó el Aumento de Capital de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y la consecuente reforma del

estatuto social de la compañía; d) Autorizó a su representante legal para la realización de todas las gestiones necesarias para el

perfeccionamiento de este acto societario. Dos.- a) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ROTUMARKET

S.A. llevada a cabo el quince de octubre del dos mil trece, conforme la copia que se agrega como documento habilitante, aprobó por

unanimidad lo siguiente: a) La fusión por absorción con PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. en la que la

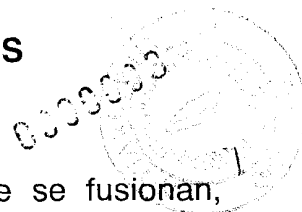
primera será la absorbida y la segunda la absorbente; b) Las bases de la fusión por absorción, resolviendo la disolución anticipada de

la Compañía sin que por ello entre en liquidación; c) El traspaso en bloque a título universal de todos sus activos y pasivos a favor de la

compañía absorbente; d) Autorizó al representante legal para la realización de todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario. CUARTA: FUSION POR ABSORCIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y representación de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A. realiza las siguientes declaraciones: Uno.- Que habiéndose aprobado las correspondientes bases de fusión por absorción, PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. absorbe a ROTUMARKET S.A. Dos.- Que para que opere la fusión referida en el numeral anterior, la Compañía absorbida se disuelve sin que por ello entre en liquidación; y, transfiere en bloque y a título universal, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la Compañía absorbente con sujeción al balance correspondiente, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de la presente escritura, el que se agrega como documento habilitante a este instrumento, al igual que el balance de la sociedad absorbente de la misma fecha. Tres.- Que PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que en su favor hace ROTUMARKET S.A., asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio de la citada sociedad, con sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. Cuatro.- Que ninguno de los accionistas de ROTUMARKET S.A. hizo uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de la sociedad, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y constante en este instrumento público. Cinco.- Que de conformidad con lo resuelto por la Juntas Generales Extraordinarias



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

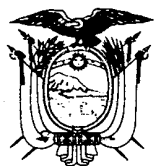


Universales de Accionistas de las Compañías que se fusionan, según consta en las Bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de ROTUMARKET S.A., continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en su cargo. Por su parte, los administradores de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión por absorción. Los accionistas tendrán derecho sobre la cuenta patrimonial, distinta a la de Capital suscrito y pagado, en estricta a prorrata de su participación en el capital de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION.- Como producto de la fusión acordada, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. queda conforme al cuadro que se detalla a continuación:

	COMPAÑÍAS ANTES DE LA FUSIÓN				COMPAÑÍA ABSORVENTE LUEGO DE LA FUSIÓN		
	Absorbente Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A.		Absorbida ROTUMARKET S.A.		Capital Actual luego de la Fusión Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A.		
Accionista	Capital USD \$	No. ACCIONES	Capital USD \$	No. ACCIONES	Capital Actual USD \$	No. Acciones	nacionalidad
Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga	USD \$ 100.000,00	100.000	USD \$ 400,00	400	USD \$ 100.400,00	100.400	Colombiana
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	USD \$ 400.000,00	400.000	USD \$1.600,00	1.600	USD \$ 401.600,00	401.600	Colombiana
TOTAL	USD \$500.000,00	500.000	USD \$2.000	2.000	USD \$ 502.000,00	502.000	

En consecuencia se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.,

específicamente en su artículo SEXTO que quedaría de la siguiente manera: "Artículo SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital autorizado de la compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$600,000.00); el capital suscrito y pagado es de quinientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$502,000.00), dividido en quinientas dos mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos dos mil inclusive.". Se deja constancia que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la cuenta del capital social de la Compañía que es absorbida por PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. Los accionistas tendrán derecho sobre la cuenta patrimonial, distinta a la de Capital suscrito y pagado, en estricta a prorrata de su participación en el capital de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. SEXTA: REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia de la fusión por absorción que se instrumenta mediante esta escritura pública y de conformidad con las bases de la fusión aprobadas por las Compañías que intervienen en este acto societario, la compañía absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., reforma su estatuto social, de conformidad con los términos, condiciones y bases expresados en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, documento que forma parte integrante de la escritura pública. Usted señor Notario se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0303024



escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Santiago Martín Ribadeneira Molestina, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil nueve guión dos ocho ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. ✓

Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga

Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga

C.C. No. 171525640-8

del notario *Juan José...*

505249

Quito, 11 de enero de 2010

Señor

SERGIO ERNESTO GARZÓN CHAVARRIAGA

Ciudad

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad con las resoluciones de Junta General de Accionistas de Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, **fue reelecto como Gerente General** de la misma, por un periodo de Cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, contenido en la Escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón de Quito, el día 20 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de enero del 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

[Firma]
Sr. Christian Cardenas C.
Presidente Ad-Hoc

Quito, 11 de enero de 2010

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

SR. SERGIO GARZÓN CHAVARRIAGA

Nacionalidad Colombiana

C.I. N° 171525640-8 (Ecuador)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 16 Fojas 1 Título(s)
Quito a 16 OCT. 2013



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **890** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **25 ENE. 2010**

REGISTRO MERCANTIL



[Firma]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Acta #45

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil trece, en el inmueble ubicado en la calle José Andrade OE1-298 y Juan de Selis, de esta ciudad de Quito, a las 16h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas los siguientes señores:

- El señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga por sus propios derechos y representando a 100.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- La señorita Judith Euíalia Yanchapaxi Almachi, en representación de la compañía colombiana denominada PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., representando a 400.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Patricio Paocarina Albuja y como secretario el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga.

A continuación, los asistentes se ponen de acuerdo sobre los puntos a tratar en la presente Junta y establecen como orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., respecto a la posible fusión por absorción de estas compañías, así como las bases de fusión;



2.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida y PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., como absorbente.

3.- Conocer y resolver los traspasos en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de la Compañía ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida, a favor de la absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

4.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y la consecuente reforma de su estatuto social.

A continuación los accionistas pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., respecto a la posible fusión por absorción de estas compañías, así como las bases de fusión;

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente Ad-hoc expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., estableciendo las mismas en el siguiente detalle:

3.- Conocer y resolver los traspasos en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de la Compañía ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida, a favor de la absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la compañía, quien expone que los accionistas, luego de deliberar sobre el tercer punto del orden del día, por unanimidad aprueban aceptar el traspaso en bloque a título universal, del patrimonio, activo y pasivo, de ROTUMARKET S.A. a favor de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. de pagar los pasivos de la compañía absorbida y de asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, además se autoriza al representante legal de la compañía para que registre contablemente las cuentas y movimientos que resultaren de esta fusión, así como también a llevar a cabo todas las gestiones, actos, contratos y demás que sean suficientes y necesarios para el perfeccionamiento de todas las decisiones tomadas a través de la presente acta.

4.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y la consecuente reforma de su estatuto social.

El Presidente Ad-Hoc pone a conocimiento de la Junta que como producto de la fusión la compañía absorbente se tendrá un incremento en su capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2,000.00), ya que es el capital suscrito y pagado que mantiene la compañía absorbida y será traspasado a la compañía absorbente conforme lo previsto en este acta.

Los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad aprueban el aumento de capital de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. en la suma de USD 2,000.00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) el cual se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, quedando un nuevo capital fijado en la cantidad de USD 502,000.00 (Quinientos Dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

Para los efectos consiguientes, la Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del nuevo capital social de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD

a.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. absorberá a la compañía ROTUMARKET S.A. la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b.- La compañía absorbente, asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

c.- Los actuales accionistas de ROTUMARKET S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., a cambio de lo cual recibirán acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda conforme los porcentajes que mantenían en la compañía absorbida;

d.- La compañía absorbida transferirá a la absorbente en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos, a valor presente, y pasivos, a título universal;

e.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y también asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f.- Los actuales administradores de ROTUMARKET S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida y PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., como absorbente.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc quien expone que como consecuencia de lo aprobado en el primer punto del orden del día, luego de deliberar sobre la fusión los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción a realizarse de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., en sus calidades de absorbente y absorbida respectivamente, de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.



S.A., que recoge el aumento de capital aprobado en la presente junta, que se detalla a continuación:

	COMPAÑÍAS ANTES DE LA FUSIÓN				COMPAÑÍA ABSORVENTE: LUEGO DE LA FUSIÓN		
	Absorbente Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A.		Absorbida ROTUMARKET S.A.		Capital Actual luego de la Fusión Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A.		
Accionista	Capital USD \$	No. ACCIONES	Capital USD \$	No. ACCIONES	Capital Actual USD \$	No. Acciones	Nacionalidad
Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga	USD \$ 100.000,00	100.000	USD \$ 400,00	400	USD \$ 100.400,00	100.400	Colombiana
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	USD \$ 400.000,00	400.000	USD \$ 1.600,00	1.600	USD \$ 401.600,00	401.600	Colombiana
TOTAL	USD \$500.000,00	500.000	USD \$2.000	2.000	USD \$ 502.000,00	502.000	

Una vez puesto a consideración de la Junta de Accionistas el cuadro arriba expuesto, PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. aumenta su capital suscrito y pagado de (USD 500,000.00) Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América a (USD 502,000.00) Quinientos Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, aumenta en (USD 2,000.00) Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la cuenta del capital suscrito y pagado de la compañía a ser absorbida. Los accionistas tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales, distintas a las del capital suscrito y pagado, en estricta prorrata a su porcentaje accionario en el capital de la Compañía.

Como acto final el Presidente Ad-Hoc señala que como resultado de la fusión acordada y el aumento de capital de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., es necesario reformar el estatuto social en lo correspondiente al capital suscrito de la Compañía, para lo cual por secretaria se da lectura al mismo. Se aprueba dicha reforma por unanimidad y se estipula que el artículo SEXTO del contrato constitutivo de la empresa queda de la siguiente manera:

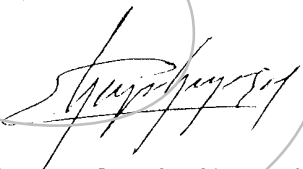
ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital autorizado de la compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$600,000.00); el capital suscrito y pagado es de Quinientos Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$502,000.00), dividido en quinientas dos mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos dos mil inclusive.

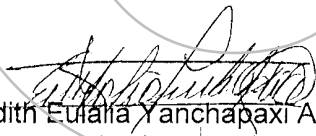
Por decisión unánime de los accionistas, se autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, el canje, anulación y emisión de los nuevos títulos, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de todas las decisiones adoptadas a través de la presente acta, hasta la inscripción en el Registro Mercantil de todos los actos que derivan del cumplimiento de dichas decisiones. .

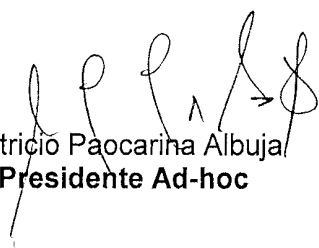
No habiendo otro asunto adicional que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y siendo las diez y siete horas, el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo resuelto suscriben esta Acta todos los accionistas y demás personas presentes.


Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga
Secretario
Socio


Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi
Representante
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A. (COLOMBIA)
Socia


Patricio Paocarina Albuja
Presidente Ad-hoc

ARCLAD S.A. NIIFS
Balance General al 15/Octubre/2013
Moneda Nacional

00000000

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFE	146783.33
ACTIVOS FINANCIEROS	2886407.23
INVENTARIOS	1806424.61
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICI	12516.41
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENT	420949.61

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 5273081.19

ACTIVOS NO CORRIENTE	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1237056.10
ACTIVOS INTANGIBLES	5848.33
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIEN	39685.00

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE 1282589.43

TOTAL ACTIVO 6555670.62

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	2179416.58
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES	32837.97
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	9761.89
ANTICIPO CLIENTES	456.11
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A	35855.39

TOTAL PASIVO CORRIENTE 2258328.44

PASIVO NO CORRIENTE	
OBLIGACIONES LARGO PLAZO	1636000.00
PROVISION BENEFICIOS A EMPLEAD	64124.64

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 1700124.64

TOTAL PASIVO 3958453.08

PATRIMONIO NETO	
CAPITAL RESERVAS Y SUPERAVIT	
CAPITAL SOCIAL	500000.00
RESERVAS	922999.47

TOTAL CAPITAL RESERVAS Y SUPERAVIT 1422999.47

RESULTADOS	
RESULTADOS ACUMULADOS	284517.30
RESULTADO DEL EJERCICIO	889700.77

TOTAL RESULTADOS 1174218.07

TOTAL PATRIMONIO NETO 2597217.54

TOTAL PASIVO Y CAPITAL Y PATRIMONIO 6555670.62

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

ARCLAD S.A. NIIFS

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESDE 1/Enero/2013 HASTA 15/Octubre/2013

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINA

VENTAS

4647486.43

VENTAS SUCURSAL

1502155.90

VENTAS SUCURSAL GUAYAQUIL

3040586.58

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINA

9190228.91

OTROS INGRESOS

6611.14

INGRESOS NO ORDINARIOS

TOTAL OTROS INGRESOS

6611.14**TOTAL INGRESOS****9196840.05****COSTOS**

COSTOS

COSTO DE VENTAS MATRIZ

3781599.07

COSTO DE VENTAS SUCURSAL 1

1099508.91

COSTO DE VENTAS GUAYAQUIL

2335221.41**TOTAL COSTOS****7216329.39****GASTOS**

GASTOS OPERACIONALES

GASTOS ADMINISTRATIVOS

256179.53

GASTOS DE VENTA MATRIZ

334282.80

GASTOS SUCURSAL CENTRO

67918.63

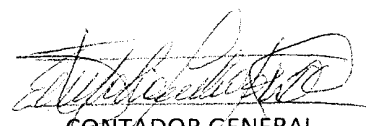
GASTOS SUCURSAL GUAYAQUIL

197907.03

OTROS EGRESOS

225427.55

EGRESOS GASTOS NO DEDUCIBLES

9094.35**TOTAL GASTOS OPERACIONALES****1090809.89****RESULTADO DEL PERIODO****889700.77**
GERENTE GENERAL
CONTADOR GENERAL



ROTUMARKET
Materiales y Servicios para Rotulación

00000009

[Handwritten signature]
rotumark@quito.satnet.net

Quito, 15 de febrero de 2013

Señor:

SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA

C.I.# 1715256408

Presente. -

De acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROTUMARKET S.A., celebrada el día de hoy 15 de febrero de 2013, a través de la presente me permito comunicarle que usted ha sido reelegido para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, de acuerdo con el Art. Vigésimo Cuarto del estatuto social.

De conformidad con la escritura de constitución de la Compañía ROTUMARKET S.A., otorgada ante el Notario Suplente Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre de 2002, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 03.Q.1.0267, del 21 de enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 2003

Atentamente,

[Handwritten signature]
NELLY VILLAGES TUFINO

Presidente Ad-Hoc

C.I.# 1710609783

RUC: 1791867653001

Yo, **SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA**, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. ROTUMARKET S.A. y prometo desempeñarlo de acuerdo a la ley y al Estatuto Social. Dado hoy en Quito, a los quince días del mes de febrero del año Dos Mil Trece (15 Feb. De 2013)



[Handwritten signature]
SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA

C.I.# 1715256408

C.C. La Y - Local No. 6 - Av. America N39-334 y Av. 10 de Agosto - PBX: 22 79 770 - e-mail: rotumark@quito.satnet.net

Materiales y Servicios para Rotulación

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14781

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6281
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2013
FECHA ACEPTACION:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROTUMARKET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715256408	GARZON CHAVARRIAGA SERGIO ERNESTO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 24/10/2002 NOTARIA 14 QUITO RM 11/02/2003 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 16 OCT. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Página 1 de 1

ROTUMARKET S.A.
BALANCE GENERAL
AL 15 DE OCTUBRE DEL 2013

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

CAJA

CAJA GENERAL

CAJA CHICA

CAJA FONDO ROTATIVO

BANCO MONEDA NACIONAL

BANCO DEL PICHINCHA

ACTIVOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

CLIENTES

DEPOSITOS EN GARANTIA

INMOBILIARIA PICHINCHA

CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS

CHANCUSIG TANIA

GUZMAN VIVIANA

MELO ALEJANDRO

MONTOYA FEDERICO

RICARDO LUENGO

NEGRETE JUAN

ROBERTO TORRES

JHONNY VASQUEZ

LINARES PEDRO

SERGIO GARZON

IMPUESTOS ANTICIPADOS

RETENCION FUENTE

ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA

CREDITO TRIBUTARIO IVA

RETENCIONES DE IVA 30%

PROVISIONES

PROVISION PARA CT

ACTIVOS REALIZABLES

INVENTARIOS

MERCADERIA AUTOADHESIVOS VINILO

MERCADERIA AUTOADHESIVOS LONAS

ACCESORIOS PARA ROTULACION

ACTIVOS NO CORRIENTES

ACTIVOS FIJOS

FIJOS DEPRECIABLES

MUEBLES Y ENSERES

EQUIPOS DE OFICINA

VEHICULOS

EQUIPOS DE COMPUTO

DEPRECIACION ACUMULADA

TOTAL DE ACTIVOS

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES NACIONALES

ARCLAD S.A.

PROVEEDORES VARIOS

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

IMPUESTOS

IVA EN VENTAS

RETENCIONES FUENTE

RETENCIONES DE IVA

OBLIGACIONES CON EMPLEADOS

DECIMO TERCER SUELDO

DECIMO CUARTO SUELDO

BONIFICACION DESAHUCIO

VACACIONES

PROVISION JUBILACION PATRONAL

PASIVOS

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL SOCIAL

SERGIO GARZON

DANIEL GARZON R.

RESERVAS

RESERVA LEGAL

RESULTADO POR APLICACIÓN NIIFs

REVALUACION ACTIVOS FIJOS

RESULTADOS

UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 2012

EJERCICIO 2013

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

SERGIO GARZON
GERENTE GENERAL

HELENA VILACIS
CONTADOR GENERAL

66.343,07

922,66

692,66

200,00

30,00

65.420,41

65.420,41

275.310,38

236.792,19

236.792,19

1.600,00

1.600,00

25.169,08

196,00

220,00

1.423,01

1.149,74

388,00

1.252,00

640,00

460,00

900,00

18.540,33

15.863,70

9.678,75

436,34

5.560,74

187,87

4.114,59

4.114,59

104.561,03

104.561,03

81.729,56

9.606,48

13.225,19

29.475,20

29.475,20

11.291,22

2.481,60

38.037,20

12.519,12

35.253,94

475.689,68

277.710,27

243.510,94

237.842,44

5.668,50

12.467,53

10.574,30

1.608,99

284,24

21.731,80

7.233,21

583,00

4.271,68

7.566,89

2.077,02

277.710,27

197.979,41

2.000,00

1.998,00

2,00

1.717,14

1.717,14

32.474,98

32.474,98

161.787,29

33,57

161.753,72

475.689,68

Acta#16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ROTUMARKET S.A.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil trece, en el inmueble ubicado en la Avenida América 5634 y Avenida 10 de agosto, de esta ciudad de Quito, a las trece horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas los siguientes:

- El señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga, por sus propios derechos y representando a 400 acciones de un dólar cada una.
- La señora Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi, en representación de la compañía colombiana denominada PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., representando a 1600 acciones de un dólar cada una.

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Actúa como Presidenta de la Junta la señora Ana María Restrepo Botero y como Secretario el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga.

A continuación, los asistentes se ponen de acuerdo sobre los puntos a tratar en la presente Junta y establecen como orden del día el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., respecto a la posible fusión por absorción de estas compañías, así como las bases de fusión;

2.- Conocer y resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía, sin que por ello entre en proceso de Liquidación.

3.- Conocer y resolver sobre los balances finales de la compañía ROTUMARKET S.A. que será objeto de fusión por absorción.

4.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida y PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. como compañía absorbente.

5.- Conocer y resolver los traspasos en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de la Compañía ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida, a favor de la compañía absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

A continuación se pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

0000011

1.- El Presidente, expone que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, se aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A.

a.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. absorbería a la compañía ROTUMARKET S.A. la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b.- La compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

c.- Los actuales accionistas de ROTUMARKET S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda conforme los porcentajes que mantenían en la compañía absorbida;

d.- La compañía absorbida transferirá a la absorbente en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos a valor presente, y pasivos, a título universal, incluidos los inmuebles de su propiedad en caso de existir;

e.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y también asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f.- Los actuales administradores de ROTUMARKET S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2.- Toma la palabra el señor Presidente de Junta y expone que como consecuencia de las decisiones aprobadas por esta junta en cuanto a las bases para la Fusión, es necesario que se conozca y resuelva sobre la disolución anticipada de la compañía sin que ésta entre en proceso de liquidación. Se procede a deliberar sobre este punto y se decide aceptar y aprobar por unanimidad la disolución anticipada de ROTUMARKET S.A. sin que por ello esta compañía entre en proceso de Liquidación.

3.- El Presidente solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre el tercer punto del orden del día referente a los balances de la Compañía ROTUMARKET S.A. los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez terminada la lectura respectiva de la presente acta, por unanimidad se aprueba el balance final de ROTUMARKET S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

4.- A pedido del Presidente y como consecuencia de lo aprobado en los puntos anteriores del orden del día, luego de deliberar sobre la fusión se aprueba por unanimidad la fusión por absorción de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., en sus calidades de absorbente y absorbida respectivamente, de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.

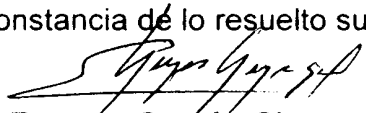
5.- Luego de deliberar sobre el quinto punto del orden del día por unanimidad se aprueba realizar el traspaso en bloque a título universal, del patrimonio, activo y pasivo, de ROTUMARKET S.A. a favor de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Adicionalmente, se autoriza al representante legal de la compañía para que registre contablemente las cuentas y movimientos que resultares de esta fusión.

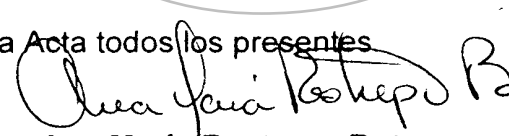
Por unanimidad se autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

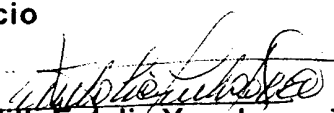
No habiendo otro asunto adicional que tratar, la Presidenta dispone un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y siendo las quince horas con treinta minutos, el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

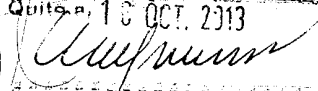
Para constancia de lo resuelto suscriben esta Acta todos los presentes


Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga
SECRETARIO
Socio


Ana María Restrepo Botero
PRESIDENTA


Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi
REPRESENTANTE
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A. (COLOMBIA)
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Folias Util(es)
Quito, 10 OCT. 2013


Dr. Jorge Machallo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000012



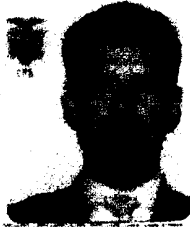
IDENTIDAD 171525640-6
SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA

MEDELLIN COLOMBIA
3 DE ABRIL 1967

12 1980 3966 MASC

QUITO PICHINCHA 1996 EXT

[Signature]



COLOMBIANA V3333V2222
C.C. ANA MARIA RESTREPO

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE DE LA PAZ GARZON

LUZ MARINA CHAVARRIAGA

QUITO 18-03-2006

QUITO 18-03-2020

F.P
2662008



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0287

1715256408

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARZON CHAVARRIAGA SERGIO ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IQUITO

1
24 DE MAYO
ZONA

CANTÓN

PARAGUÁ

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

332978

GARZON CHAVARRIAGA
SERGIO ERNESTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: AG207917

C.I: 1715256408

VISA: C.C.E.

REG. N°: 1218803868

ACTIVIDAD: COMERCIANTE

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

16/12/2007

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY



[Signature]
Firma del Portador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 16 de Octubre de 2013



[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgo ante mí, LA FUSION POR ABSORCION, otorgada por PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. Y ROTUMARKET S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciséis de octubre del año dos mil trece.-

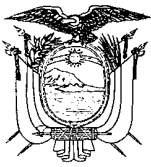


[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



SC



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

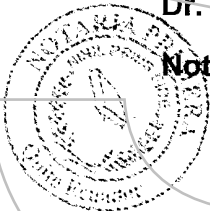
00000010



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002139, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 30 de Mayo de 2014; se aprueba la fusión por absorción de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. (absorbente) con la compañía ROTUMARKET S.A. (absorbida); aumento de capital suscrito por efecto de la fusión; y, reforma de estatutos de la compañía absorbente.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el dieciséis de octubre de dos mil trece y quince de abril de dos mil catorce.-

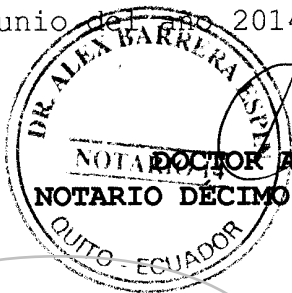
Quito, 05 de Junio de 2014.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,



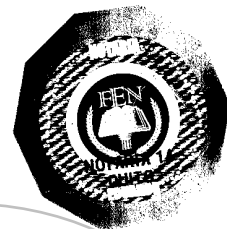
120014

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Rotumarket Sociedad Anónima, de fecha 24 de Octubre del año 2002, la Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002139, de fecha 30 de Mayo del 2014, dictada por Doctor. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la fusión de absorción de Productos Autoadhesivos Arclad S.A. y Rotumarket S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 11 de Junio del año 2014.- El Notario.-

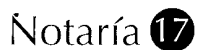
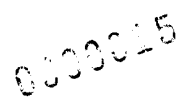


30 June

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



SC



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 38741

0000016

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON AMPLIATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2189
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715256408	GARZON CHAVARRIAGA SERGIO ERNESTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON AMPLIATORIA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002139
FECHA RESOLUCIÓN:	30/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00
Capital	502000,00



0000017

5. DATOS ADICIONALES:

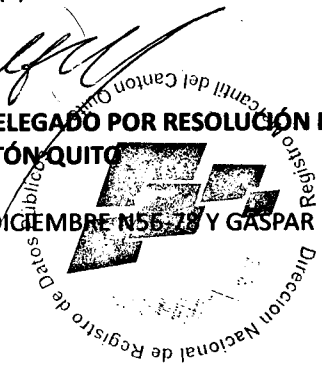
SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. (ABSORBENTE) CON LA CIA. ROTUMARKET S.A. (ABSORBIDA).- SE AUMENTO EL CAPITAL DE 500.000 A 502.000 DOLARES.- ESCRITURA AMPLIATORIA DE FECHA 15/04/2014 ANTE NOTARIA PRIMERA DEL D.M.Q. DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 159 DEL REG. MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 1995, TOMO: 126 Y 471 DEL REG. MERCANTIL DE 11 DE FEBRERO DE 2003, TOMO: 134.

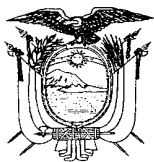
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

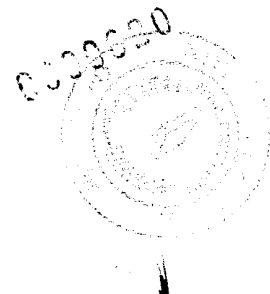

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 55-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





FC 157620
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-01-17-NOTARIA 01-P04044



AMPLIATORIA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

OTORGADO POR:

PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. Y ROTUMARKET S.A.



POR: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

IMC

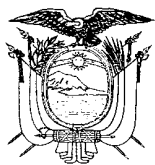
ESCRITURA NÚMERO P CERO CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes (15) de abril de dos mil catorce, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; comparece a la celebración de este instrumento: el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga en su calidad de Gerente General y representante legal de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., así como de la compañía ROTUMARKET S.A. Las sociedades denominadas PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A. se constituyeron al amparo de las leyes del Ecuador y tienen domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, empresario privado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia debidamente legalizada se agregan a esta escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarle procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una ampliatoria de la fusión por absorción de las compañías denominadas PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga en su calidad de Gerente General y representante legal de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y de ROTUMARKET S.A., conforme se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, debidamente autorizado por las juntas generales universales de las indicadas sociedades que se acompañan a esta escritura pública. Las sociedades denominadas PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A. se constituyeron al amparo de las leyes del Ecuador y tienen domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, empresario privado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. se constituyó por escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. b) ROTUMARKET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre de dos mil dos en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero de dos mil tres. c) Mediante escritura número P catorce mil trescientos sesenta del (16) dieciséis de octubre de dos mil trece, ante el doctor, Doctor Jorge



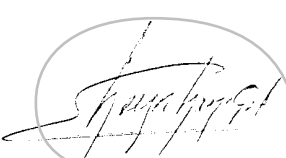
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



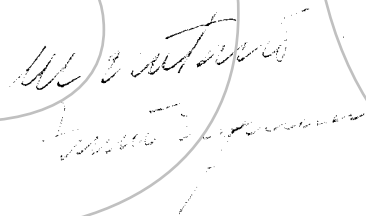
Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón se otorgó la escritura pública de fusión por absorción de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A. en la que constan los balances de cada una de las compañías cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura; sin embargo, no consta el balance consolidado de la compañía resultante de la fusión. c) Conforme al artículo quince de la Resolución número diez de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial noventa y cinco de nueve de junio del año dos mil, "Cuando dos o más compañías se fusionaren para formar una nueva, a la escritura de fusión se agregarán los balances finales de las compañías que se fusionan y el consolidado de la compañía resultante de la fusión, todos cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura respectiva [...]". **TERCERA:**

AMPLIACIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y representación de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A. realiza la siguiente ampliación: En virtud de la disposición contenida en el artículo quince de la Resolución número diez de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial noventa y cinco de nueve de junio del año dos mil, se incorpora como parte integrante de la escritura pública número P catorce mil trescientos sesenta del (16) dieciséis de octubre de dos mil trece, de fusión por absorción de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., otorgada ante el doctor, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón, el balance consolidado de la compañía resultante de la fusión, cerrado al día anterior del otorgamiento de la referida escritura. "**Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Gity Tatiana Villarroel Moreno, afiliada al Colegio de Abogados de

Pichincha, bajo el número cuatro nueve dos seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. ✓


Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga

C.I. No. 1715256408



Quito, 11 de enero de 2010

Señor
SERGIO ERNESTO GARZÓN CHAVARRIAGA
Ciudad

De mi consideración:

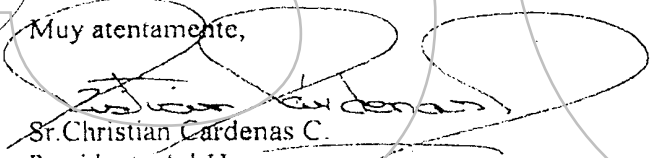
La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad con las resoluciones de Junta General de Accionistas de Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, **fue reelecto como Gerente General** de la misma, **por un periodo de Cinco años**, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, contenido en la Escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón de Quito, el día 20 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de enero del 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

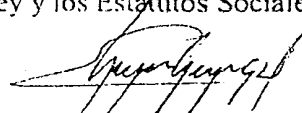
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr. Christian Cardenas C.
Presidente Ad-Hoc

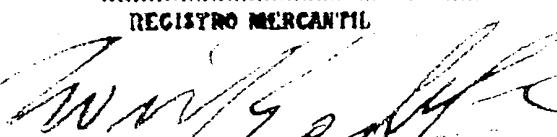
Quito, 11 de enero de 2010

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


SR. SERGIO GARZÓN CHAVARRIAGA
Nacionalidad Colombiana
C.I. N° 171525640-8 (Ecuador)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **890** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **25 ENE. 2010**

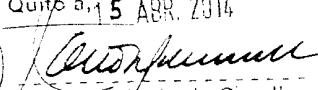
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 15 de ABR. de 2014
Fojas Util(es)




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Acta #45

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil trece, en el inmueble ubicado en la calle José Andrade OE1-298 y Juan de Selis, de esta ciudad de Quito, a las 16h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas los siguientes señores:

- El señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga por sus propios derechos y representando a 100.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- La señorita Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi, en representación de la compañía colombiana denominada ~~PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.~~, representando a 400.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Patricio Paocarina Albuja y como secretario el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga.

A continuación, los asistentes se ponen de acuerdo sobre los puntos a tratar en la presente Junta y establecen como orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., respecto a la posible fusión por absorción de estas compañías, así como las bases de fusión;

00000000

2.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida y PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., como absorbente.

3.- Conocer y resolver los traspasos en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de la Compañía ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida, a favor de la absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

4.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y la consecuente reforma de su estatuto social.

A continuación los accionistas pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., respecto a la posible fusión por absorción de estas compañías, así como las bases de fusión;

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente Ad-hoc expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., estableciendo las mismas en el siguiente detalle:

a.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. absorberá a la compañía ROTUMARKET S.A. la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b.- La compañía absorbente, asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

c.- Los actuales accionistas de ROTUMARKET S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., a cambio de lo cual recibirán acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda conforme los porcentajes que mantenían en la compañía absorbida;

d.- La compañía absorbida transferirá a la absorbente en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos, a valor presente, y pasivos, a título universal, incluidos los inmuebles de su propiedad en caso de existir;

e.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbida y también asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f.- Los actuales administradores de ROTUMARKET S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida y PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., como absorbente.

Toma la palabra el Presidente Ad-hoc quien expone que como consecuencia de lo aprobado en el primer punto del orden del día, luego de deliberar sobre la fusión los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción a realizarse de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., en sus calidades de absorbente y absorbida respectivamente, de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.

nominativas e indivisibles, quedando un nuevo capital fijado en la cantidad de USD 502,000.00 (Quinientos Dos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

Para los efectos consiguientes, la Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del nuevo capital social de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., que recoge el aumento de capital aprobado en la presente junta, que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga	USD \$ 100.400,00	USD \$ 100.400,00	100.400	20%
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	USD \$ 401.600,00	USD \$ 401.600,00	401.600	80%
TOTAL	USD \$ 502.000,00	USD \$ 502.000,00	502.000,00	100%



Una vez puesto a consideración de la Junta de Accionistas el cuadro arriba expuesto, PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. aumenta su capital suscrito y pagado de (USD 500,000.00) Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América a (USD 502,000.00) Quinientos Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, aumenta en (USD 2,000.00) Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que este aumento es simple consecuencia de la fusión por absorción y se lo ha tomado de la cuenta del capital suscrito y pagado de la compañía a ser absorbida. Los accionistas tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales, distintas a las del capital suscrito y pagado, en estricta prorrata a su porcentaje accionario en el capital de la Compañía.

Como acto final el Presidente Ad-Hoc señala que como resultado de la fusión acordada y el aumento de capital de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., es necesario reformar el estatuto social en lo correspondiente al capital suscrito de la Compañía, para lo cual por secretaria se da lectura al mismo. Se aprueba dicha reforma por unanimidad y se estipula que el artículo SEXTO del contrato constitutivo de la empresa queda de la siguiente manera:

0000025

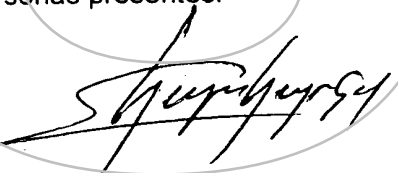
ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital autorizado de la compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$600,000.00); el capital suscrito y pagado es de Quinientos Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$502,000.00), dividido en quinientas dos mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos dos mil inclusive.

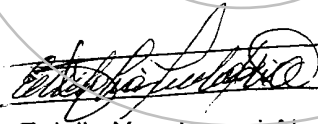
Por decisión unánime de los accionistas, se autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, el canje, anulación y emisión de los nuevos títulos, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de todas las decisiones adoptadas a través de la presente acta, hasta la inscripción en el Registro Mercantil de todos los actos que derivan del cumplimiento de dichas decisiones. .

No habiendo otro asunto adicional que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y siendo las diez y siete horas, el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo resuelto suscriben esta Acta todos los accionistas y demás personas presentes.


Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga
Secretario
Socio


Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi
Representante
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A. (COLOMBIA)
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

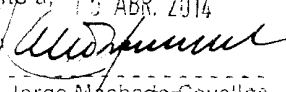
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Util(es)

Quito a 15 ABR. 2014


Patricio Paucarina Albuja
Presidente Ad-hoc




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO





ROTUMARKET

Materiales y Servicios para Rotulación

Quito, 15 de febrero de 2013

Señor:

SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA

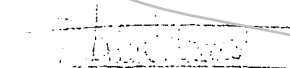
C.I.# 1715256408

Presente. -

De acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROTUMARKET S.A., celebrada el día de hoy 15 de febrero de 2013, a través de la presente me permito comunicarle que usted ha sido reelegido para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, de acuerdo con el Art. Vigésimo Cuarto del estatuto social.

De conformidad con la escritura de constitución de la Compañía ROTUMARKET S.A., otorgada ante el Notario Suplente Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre de 2002, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 03.Q.I.0267, del 21 de enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 2003

Atentamente,

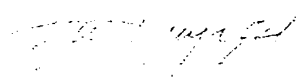

NELLY VILLACIS TUFIÑO

Presidente Ad-Hoc

C.I.# 1710609783

RUC: 1791867653001

Yo, **SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA**, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. ROTUMARKET S.A. y prometo desempeñarlo de acuerdo a la ley y al Estatuto Social. Dado hoy en Quito, a los quince días del mes de febrero del año Dos Mil Trece (15 Feb. De 2013)


SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA

C.I.# 1715256408



Materiales y Servicios para Rotulación

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14781
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6281
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2013
FECHA ACEPTACION:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ROTUMARKET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715256408	GARZON CHAVARRIAGA SERGIO ERNESTO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 24/10/2002 NOTARIA 14 QUITO RM 11/02/2003 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROELO

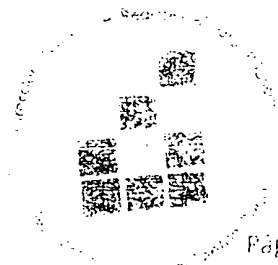
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es)
Quito a. 15 ABR. 2014



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



Página 1 de 1

Acta#16

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ROTUMARKET S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil trece, en el inmueble ubicado en la Avenida América 5634 y Avenida 10 de agosto, de esta ciudad de Quito, a las trece horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas los siguientes:

- El señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga, por sus propios derechos y representando a 400 acciones de un dólar cada una.
- La señora Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi, en representación de la compañía colombiana denominada PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., representando a 1600 acciones de un dólar cada una.

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Actúa como Presidenta de la Junta la señora Ana María Restrepo Botero y como Secretario el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga.

A continuación, los asistentes se ponen de acuerdo sobre los puntos a tratar en la presente Junta y establecen como orden del día el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre las negociaciones mantenidas entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., respecto a la posible fusión por absorción de estas compañías, así como las bases de fusión;
- 2.- Conocer y resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía, sin que por ello entre en proceso de Liquidación.
- 3.- Conocer y resolver sobre los balances finales de la compañía ROTUMARKET S.A. que será objeto de fusión por absorción.
- 4.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción entre ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida y PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. como compañía absorbente.
- 5.- Conocer y resolver los traspasos en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos, de la Compañía ROTUMARKET S.A. como compañía absorbida, a favor de la compañía absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

A continuación se pasan a tratar individualmente cada uno de los puntos del orden del día:

0000027

1.- El Presidente, expone que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante de la fusión, a futuro pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la Junta las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, se aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A.

a.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. absorbería a la compañía ROTUMARKET S.A. la cual se disolvería anticipadamente, sin entrar en proceso de liquidación;

b.- La compañía absorbente, asumiría todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

c.- Los actuales accionistas de ROTUMARKET S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda conforme los porcentajes que mantenían en la compañía absorbida;

d.- La compañía absorbida transferirá a la absorbente en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos, a valor presente, y pasivos, a título universal, incluidos los inmuebles de su propiedad en caso de existir;

e.- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y también asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;

f.- Los actuales administradores de ROTUMARKET S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.

2.- Toma la palabra el señor Presidente de Junta y expone que como consecuencia de las decisiones aprobadas por esta junta en cuanto a las bases para la Fusión, es necesario que se conozca y resuelva sobre la disolución anticipada de la compañía sin que ésta entre en proceso de liquidación. Se procede a deliberar sobre este punto y se decide aceptar y aprobar por unanimidad la disolución anticipada de ROTUMARKET S.A. sin que por ello esta compañía entre en proceso de Liquidación.

3.- El Presidente solicita a la Junta que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido aprobadas, los accionistas se pronuncien sobre el tercer punto del orden del día referente a los balances de la Compañía ROTUMARKET S.A. los mismos que son leídos por parte de Secretaría.

Una vez terminada la lectura respectiva de la presente acta, por unanimidad se aprueba el balance final de ROTUMARKET S.A. Lo anterior sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

4.- A pedido del Presidente y como consecuencia de lo aprobado en los puntos anteriores del orden del día, luego de deliberar sobre la fusión se aprueba por unanimidad la fusión por absorción de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y ROTUMARKET S.A., en sus calidades de absorbente y absorbida respectivamente, de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.

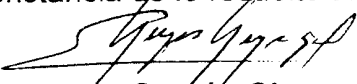
5.- Luego de deliberar sobre el quinto punto del orden del día por unanimidad se aprueba realizar el traspaso en bloque a título universal, del patrimonio, activo y pasivo, de ROTUMARKET S.A. a favor de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Adicionalmente, se autoriza al representante legal de la compañía para que registre contablemente las cuentas y movimientos que resultares de esta fusión.

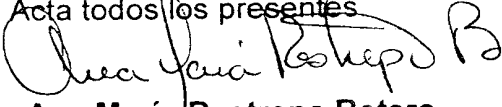
Por unanimidad se autoriza al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

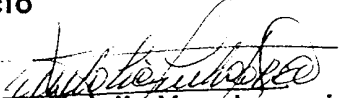
No habiendo otro asunto adicional que tratar, la Presidenta dispone un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y siendo las quince horas con treinta minutos, el secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

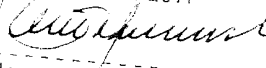
Para constancia de lo resuelto suscriben esta Acta todos los presentes


Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga
SECRETARIO
Socio


Ana María Restrepo Botero
PRESIDENTA


Judith Eulalia Yanchapaxi Almachi
REPRESENTANTE
PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A. (COLOMBIA)
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____
Quito a, _____
Fojas _____
Util(es) _____
13 ABR 2014


Dr. Jorge Machado Cevallos
MATERIA PUBLICA DEL PANTÓN QUITO

ARCLAD S.A - ROTUMARKET S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 15 DE OCTUBRE DEL 2013

CUENTAS	ARCLAD	ROTUMARKET	CUENTAS DE ELIMINACION		BALANCE CONSOLIDADO
			DEBE	HABER	
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO					
CAJA GENERAL	17.704,42	692,66	-	-	18.397,08
CAJA CHICA	590,00	200,00	-	-	790,00
CAJA FONDO ROTATIVO	-	30,00	-	-	30,00
BANCO DEL PICHINCHA	-	65.420,41	-	-	65.420,41
BANCO DEL PICHINCHA	10.048,31	-	-	-	10.048,31
BANCO PRODUBANCO	115.562,98	-	-	-	115.562,98
BANCO BOLIVARIANO	2.877,62	-	-	-	2.877,62
ACTIVOS FINANCIEROS					
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES					
CLIENTES	1.727.933,05	236.792,19	-	237.842,44	1.726.882,80
SUCURSAL CENTRO	303.396,96	-	-	-	303.396,96
SUCURSAL GUAYAQUIL	913.399,15	-	-	-	913.399,15
DEPOSITOS EN GARANTIA	-	-	-	-	-
INMOBILIARIA PICHINCHA	-	1.600,00	-	-	1.600,00
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	-	-	-	-	-
MARLY FLORES	748,48	-	-	-	748,48
MARCO RON	16,80	-	-	-	16,80
JUAN FERNANDO TOBON	194,11	-	-	-	194,11
ROGER TORO	3.907,15	-	-	-	3.907,15
VILMA MORALES	253,02	-	-	-	253,02
RODRIGO ALBORNOZ	1.505,26	-	-	-	1.505,26
ALFREDO PROAÑO	1.000,00	-	-	-	1.000,00
MILTON PEREZ	318,96	-	-	-	318,96
MARCIA FABARA	88,88	-	-	-	88,88
WILSON MARTINEZ	43,32	-	-	-	43,32
SANTIAGO JACOME	803,57	-	-	-	803,57
CATALINA TOLEDO	774,44	-	-	-	774,44
JAVIER SANCHEZ	6,02	-	-	-	6,02
VICTORIA VARGAS	5,00	-	-	-	5,00
LUIS JARAMILLO	253,44	-	-	-	253,44
JANETH CARVAJAL	159,36	-	-	-	159,36
LOURDES VILLACIS	26,80	-	-	-	26,80
JAVIER LINO	546,39	-	-	-	546,39
GALO REVELO	700,00	-	-	-	700,00
IVAN SILVA	2.781,14	-	-	-	2.781,14
MARCELA IZA	5,00	-	-	-	5,00
MONTOYA MARIANO	517,74	-	-	-	517,74
JUAN CARLOS BAEZ	1.430,00	-	-	-	1.430,00
GABRIELA GOMEZ	6,00	-	-	-	6,00
WILLIAM MORALES	1.212,06	-	-	-	1.212,06
DAVID AGUIRRE	217,20	-	-	-	217,20
VERONICA VACA	6,00	-	-	-	6,00
(-)PROVINCION DETERIORO CTAS POR COBRAR	(75.848,07)	(4.114,59)	-	-	(79.962,66)
CHANCUSIG TANIA	-	196,00	-	-	196,00
GUZMAN VIVIANA	-	220,00	-	-	220,00
MELO ALEJANDRO	-	1.423,01	-	-	1.423,01
MONTOYA FEDERICO	-	1.149,74	-	-	1.149,74
RICARDO LUENGO	-	388,00	-	-	388,00
NEGRETE JUAN	-	1.252,00	-	-	1.252,00
ROBERTO TORRES	-	640,00	-	-	640,00
JHONNY VASQUEZ	-	460,00	-	-	460,00
LINARES PEDRO	-	900,00	-	-	900,00
SERGIO GARZON	-	18.540,33	-	-	18.540,33
IMPUESTOS ANTICIPADOS					
RETENCION FUENTE	163.774,76	9.678,75	-	-	173.453,51
RETENCION APLICADA A SALIDA DE DIVISAS	257.174,85	-	-	-	257.174,85
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	-	436,34	-	-	436,34
CREDITO TRIBUTARIO IVA	-	5.560,74	-	-	5.560,74
RETENCIONES DE IVA 30%	-	187,87	-	-	187,87
ACTIVOS REALIZABLES					
INVENTARIOS					
MERCADERIA MATRIZ	1.078.200,47	104.561,03	-	-	1.182.761,50
MERCADERIA SUCURSAL CENTRO	36.578,83	-	-	-	36.578,83
MERCADERIA SUCURSAL GUAYAQUIL	640.947,39	-	-	-	640.947,39
MERCADERIA EN TRANSITO	50.697,92	-	-	-	50.697,92
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS					
VASQUEZ MÁXIMO	4.943,80	-	-	-	4.943,80
VISA PASIFICAR	250,38	-	-	-	250,38
PROVISUM	400,00	-	-	-	400,00
JAVIER REVELO	50,00	-	-	-	50,00
GARRUCHAS Y EQUIPOS	1.680,00	-	-	-	1.680,00
SEGUROS ANTICIPADOS	5.192,23	-	-	-	5.192,23
ACTIVOS NO CORRIENTES					
ACTIVOS FIJOS					
FIJOS DEPRECIABLES	-	-	-	-	-

MUEBLES Y ENSERES	55.652,32	11.291,22	-	-	66.943,54
EQUIPOS DE OFICINA	31.012,35	2.481,60	-	-	33.493,95
VEHICULOS	158.033,05	38.037,20	-	-	196.070,25
EQUIPOS DE COMPUTO	17.767,83	12.919,12	-	-	30.686,95
EDIFICIO MATRIZ	235.164,88	-	-	-	235.164,88
MAQUINARIA Y EQUIPO	377.055,70	-	-	-	377.055,70
TERRENO MATRIZ	191.128,43	-	-	-	191.128,43
TERRENO GUAYAQUIL DURAN	380.000,00	-	-	-	380.000,00
DEPRECIACION ACUMULADA	(208.758,46)	(35.253,94)	-	-	(244.012,40)
ACTIVOS INTANGIBLES					
LICENCIA W.	3.450,67	-	-	-	3.450,67
PROGRAMA OFICCE	7.914,00	-	-	-	7.914,00
PROGRAMA MCAFFEE I	694,72	-	-	-	694,72
AMORTIZACION	(6.211,06)	-	-	-	(6.211,06)
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES					
DEPOSITOS EN GARANTIA	9.685,00	-	-	-	9.685,00
JOSE VICENTE HEREDIA	30.000,00	-	-	-	30.000,00
TOTAL DE ACTIVOS	6.555.670,62	475.689,68	-	237.842,44	6.793.517,86
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
CUENTAS POR PAGAR					
PROVEEDORES NACIONALES					
ARCLAD S.A. QUITO	-	237.842,44	237.842,44	-	-
PROVEEDORES VARIOS	520,82	5.668,50	-	-	6.189,32
ENGOMA COMISIONES	21.638,15	-	-	-	21.638,15
ARCLAD S.A. COLOMBIA	2.140.331,25	-	-	-	2.140.331,25
ASSANDAS INMOBILIARIA	1.184,73	-	-	-	1.184,73
ACPOLTDA	15.741,63	-	-	-	15.741,63
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES					
DINERS CLUB	4.548,33	-	-	-	4.548,33
PRODUBANCO	16.990,24	-	-	-	16.990,24
INT. BANCO DE BOGOTA	2.151,90	-	-	-	2.151,90
INT. DAVIVIENDA	5.337,50	-	-	-	5.337,50
INT. BANCO DE BOGOTA	3.810,00	-	-	-	3.810,00
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES					
IMPUESTOS					
IVA EN VENTAS	3.955,77	10.574,30	-	-	14.530,07
RETENCIONES FUENTE	3.266,02	1.608,99	-	-	4.875,01
RETENCIONES DE IVA	2.540,10	284,24	-	-	2.824,34
ANTICIPO CLIENTES					
OTROS CUENTES	18,01	-	-	-	18,01
ERAZO BYRON	38,10	-	-	-	38,10
ALARCON CORTAZA	400,00	-	-	-	400,00
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS					
DECIMO TERCER SUELDO	25.851,07	7.233,21	-	-	33.084,28
DECIMO CUARTO SUELDO	3.619,40	583,00	-	-	4.212,40
VACACIONES	-	7.566,89	-	-	7.566,89
GASTOS POR PAGAR	6.375,42	-	-	-	6.375,42
PASIVO NO CORRIENTE					
OBLIGACIONES LARGO PLAZO					
PRODUBANCO HIPOTECARIO	386.000,00	-	-	-	386.000,00
BANCOS DE BOGOTA	300.000,00	-	-	-	300.000,00
BANCO VIVIENDA	300.000,00	-	-	-	300.000,00
BANCO BOGOTA	300.000,00	-	-	-	300.000,00
OCCIDENTAL BANK	350.000,00	-	-	-	350.000,00
PROVISIONES BENEFICIOS EMPLEADOS					
JUBILACION PATRONAL	48.761,06	2.077,02	-	-	50.838,08
BONIFICACION DESAUCIO	15.363,58	4.271,68	-	-	19.635,26
PASIVOS	3.958.453,08	277.710,27	237.842,44	-	3.998.320,91
CAPITAL Y RESERVAS					
CAPITAL SOCIAL					
SERGIO GARZON	100.000,00	1.998,00	-	-	101.998,00
DANIEL GARZON R.	-	2,00	-	-	2,00
ARCLAD COLOMBIA	400.000,00	-	-	-	400.000,00
RESERVAS					
RESERVA LEGAL	139.603,33	1.717,14	-	-	141.320,47
RESERVA FACULTATIVA ESTATUTARIA	783.396,14	-	-	-	783.396,14
RESULTADO POR APLICACION NIIFS	-	32.474,98	-	-	32.474,98
RESULTADOS					
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 2012	284.517,30	-	-	-	284.517,30
EJERCICIO 2013	-	33,57	-	-	33,57
	889.700,77	161.753,72	-	-	1.051.454,49
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	6.555.670,62	475.689,68	237.842,44	-	6.793.517,86

GERENTE GENERAL
ARCLAD S.A.

CONTADOR GENERAL
ARCLAD S.A.

GERENTE GENERAL
ROTUMARKET S.A.

CONTADOR GENERAL
ROTUMARKET S.A.

0000029

IDENTIDAD 171525640-8
SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA

MEDELLIN COLOMBIA
3 DE ABRIL 1967

12 1980 3966 MASC

QUITO PICHINCHA 1996 EXT

[Handwritten signature]



COLOMBIANA V3333V2222
C.C ANA MARIA RESTREPO

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE DE LA PAZ GARZON
LUZ MARINA CHAVARRIAGA

QUITO 18-03-2008

QUITO 18-03-2020

F.P
2662008



002

002 - 0287

NÚMERO DE CERTIFICADO

1715256408

CÉDULA

GARZON CHAVARRIAGA SERGIO ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
1
19A QUITO

24 DE MAYO
ZONA

CANTON

PARRISQUIA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

332978

GARZON CHAVARRIAGA
SERGIO ERNESTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: AG207917

C.I: 1715256408

VISA: C.C.E.

REG. N°: 1219803888

ACTIVIDAD: COMERCIANTE



Firmado del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

16/12/2007

VALIDO HASTA



332978

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito a, 15 ABR. 2014
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



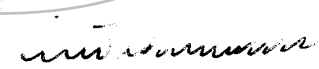
Se otorgó ante mí, la Ampliatoria de Fusión por Absorción de las
Compañías: PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y
ROTUMARKET S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
quince de abril de dos mil catorce.


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.

RAZON: Tomé nota de la presente AMPLIATORIA DE FUSION
POR ABSORCION, cuyo texto antecede; al margen de la
respectiva escritura matriz otorgada en esta notaría, el dieciséis
de octubre de dos mil trece.-

Quito, 15 de Abril de 2014.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000

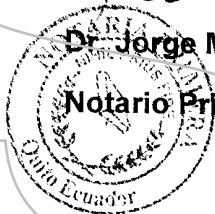


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002139, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 30 de Mayo de 2014; se aprueba la fusión por absorción de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. (absorbente) con la compañía ROTUMARKET S.A. (absorbida); aumento de capital suscrito por efecto de la fudión; y, reforma de estatutos de la compañía absorbente.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el dieciséis de octubre de dos mil trece y quince de abril de dos mil catorce.-

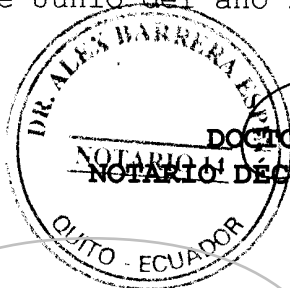
Quito, 05 de Junio de 2014.-

Jorge Machado Cevallos

**Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,**



0329031
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Rotumarket Sociedad Anónima, de fecha 24 de Octubre del año 2002, la Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002139, de fecha 30 de Mayo del 2014, dictada por Doctor. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la fusión de absorción de Productos Autoadhesivos Arclad S.A. y Rotumarket S.A., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 11 de Junio del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN

**NOTARIO 11
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



SC



TRÁMITE NÚMERO: 38741

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000044

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS CON AMPLIATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2189
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715256408	GARZON CHAVARRIAGA SERGIO ERNESTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON AMPLIATORIA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002139
FECHA RESOLUCIÓN:	30/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00
Capital	502000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. (ABSORBENTE) CON LA CIA. ROTUMARKET S.A. (ABSORBIDA).- SE AUMENTO EL CAPITAL DE 500.000 A 502.000 DOLARES.- ESCRITURA AMPLIATORIA DE FECHA 15/04/2014 ANTE NOTARIA PRIMERA DEL D.M.Q. DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 159 DEL REG. MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 1995, TOMO: 126 Y 471 DEL REG. MERCANTIL DE 11 DE FEBRERO DE 2003, TOMO: 134.

0000045

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL